



CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER
ACTA No. 4 de 2024
SESION EXTRAORDINARIA

FEHA: 10 de octubre de 2024
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sesión correo electrónico

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Adriana Soto Carreño	Secretaria Distrital del Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Gustavo Quintero Alba	Subsecretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Gerson Orlando Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Iván Camilo Segura	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		

SECRETARIA TECNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Convocatoria: La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico con 3 días de antelación como lo establece la norma, a cada integrante, del email gescobar@idiger.gov.co como Secretaría Técnica.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación anteproyecto de presupuesto 2025
4. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación quórum

Siendo las 9:30 a.m del 10 de octubre de 2024 registraron participación seis de los seis (6) integrantes del Consejo Directivo a la sesión convocada, confirmado quorum decisorio y deliberatorio para continuar con la sesión del Consejo, así:

Nombre	Cargo
Adriana Soto Carreño	Secretaria Distrital del Ambiente
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital del Hábitat
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto
Gustavo Quintero Alba	Subsecretario Distrital de Gobierno
Gerson Orlando Bermont	Secretario Distrital de Salud
Iván Camilo Segura	Director de Defensa Judicial

2. Aprobación del Orden del Día

De igual manera los integrantes del Consejo Directivo una vez manifestaron su presencia en la sesión, se pudo establecer que los seis (6) integrantes aprobaron de manera unánime el orden del día.

3. Aprobación anteproyecto de presupuesto 2025

Siendo las 9:30 a.m y aprobado el orden del día, el Ingeniero Guillermo Escobar, Secretario Técnico del Consejo Directivo, somete a votación el punto No. 3 denominado Aprobación anteproyecto de presupuesto 2025.

Se presenta Anteproyecto de presupuesto 2025, así:

Rubro	Total, Cuota asignada 2025
Funcionamiento	\$ 29.279.665.000
Gastos de Personal	\$ 26.824.080.000
Adquisición Bienes	\$ 80.496.000
Adquisición Servicios	\$ 2.373.489.000
Impuestos	\$ 1.600.000
Inversión	\$ 32.918.518.000
Inversión Directa	\$ 32.918.518.000

Handwritten signature or mark.

Total

\$ 62.198.183.000

Para efectos de llevar a cabo la aprobación de este punto, el Secretario Técnico remitió a los integrantes del Consejo Directivo la distribución de la cuota global del gasto asignada al IDIGER mediante presentación anexa a correo electrónico.

Al respecto cabe destacar que se recibieron las siguientes observaciones:

- Por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, se recibió solicitud de soportes referente al oficio de asignación de la Cuota Global por parte de Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales fueron aportados.

Respuesta: Se adjunta oficio de SDH mediante la cual se informa la Cuota Global.

- Por parte de Secretaría Distrital de Planeación se recibe recomendación referente a la necesidad de justificar para los proyectos PDD 8049, 8056 y 8065, como podrían ser compensados en las vigencias futuras para el cumplimiento de las metas PDD, en razón a su proyección inferior con los recursos propuestos, a la cual se da respuesta durante el transcurso de la sesión.

Respuesta: el IDIGER en el marco de los compromisos establecidos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, formuló siete (7) proyectos de inversión, conforme a los cuales determinó los recursos requeridos para dar cumplimiento a las magnitudes de las precitadas metas.

Tanto el recurso como las magnitudes de ejecución de las metas físicas quedaron debidamente plasmados en el Plan Plurianual.

Ahora bien, en el entendido en que se plantee una disminución de los recursos, la entidad entrará a verificar el impacto que esta situación genera.

Lo anterior, teniendo en cuenta, por ejemplo que en el proceso de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, la magnitud de la meta física está en función de la adquisición de sus predios y el impacto de la disminución de recursos es proporcional al número de familias dejadas de atender.

Respecto de las intervenciones a realizar en las UPLs es necesario tener en cuenta que estas se realizarán mediante soluciones basadas en la naturaleza, para lo cual se optimizarán los recursos asignados a fin de lograr la mayor cobertura posible en términos de reducción, priorizando los puntos que presenten mayor nivel de riesgo.

Finalmente, con relación al proyecto de inversión de Gobernanza del Riesgo, siendo una de las principales apuestas de esta administración, la entidad a través de los ejercicios de educación y participación ciudadana desarrollará estrategias

Handwritten mark



tendientes a dar cumplimiento al Acuerdo establecido por el Alcalde Mayor con la ciudadanía.

Una vez atendidas las observaciones efectuadas, se somete a votación el Punto 3, denominado "Aprobación anteproyecto de presupuesto 2025".

Siendo las 3:35 p.m, el Secretario Técnico Ingeniero Guillermo Escobar Castro, informa que el Punto 3 del Orden del Día, ha sido aprobado por la totalidad de los miembros participantes en la sesión.

4. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".

Se presenta Proyecto de Acuerdo para delegar en el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER la función de aprobar las modificaciones del presupuesto anual de la Entidad a través de traslados presupuestales entre Gastos de Funcionamiento al interior de los agregados de Gastos de Personal, de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, los cuales se detallan con la correspondiente asignación, así:

RUBRO PRESUPUESTAL		2024
CODIGO	DETALLE	VALOR (\$)
O21	Funcionamiento	27.828.557.000
O211	Gastos de personal	25.449.256.000
O21101	Planta de personal permanente	25.449.256.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	18.182.238.000
O2110101001	Factores salariales comunes	16.341.681.000
O2110101002	Factores salariales especiales	1.840.557.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	6.708.618.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	558.400.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.377.201.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.377.201.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.287.201.000
O2120202005	Servicios de la Construcción	20.000.000
O212020200504	Servicios de Construcción	20.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	130.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	130.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	893.600.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	365.600.000

hb

RUBRO PRESUPUESTAL		2024
CODIGO	DETALLE	VALOR (\$)
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	365.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	19.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	346.000.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	600.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	90.000.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	438.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	845.601.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.700.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	56.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	426.245.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	341.656.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	398.000.000
O212020200902	Servicios de educación	60.000.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	112.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	6.000.000
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	220.000.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.100.000
O1801	Impuestos	2.100.000

Al respecto cabe destacar que el día anterior a la presente sesión, se recibieron solicitudes de ajustes al documento de Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, así:

- La cifra del código O21202020070106 no está incluida en alguna cuenta mayor y por ende no está sumando a la O2120202007. Revisar ya que modifica entonces la O21202.

Respuesta: Anexo cuadro con la suma en la cuenta mayor O212020200701, donde se evidencia que si está sumado el valor del código O21202020070106.

Handwritten mark

O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$	365.600.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$	365.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$	19.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$	346.000.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	\$	600.000

- El resultado del código O2120202 no da de la suma de las cuentas O2120202006 y 07.

Respuesta: La diferencia por valor de \$20.000.000 que no se mostraba en el desagregado, corresponde a dos líneas que quedaron ocultas, así:

O2120202005	Servicios de la construcción	\$	20.000.000
O212020200504	Servicios de construcción	\$	20.000.000

Razón por la cual se realizó el ajuste en el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" y se adjunta el correspondiente documento, que se somete a votación.

En igual sentido, se reciben recomendaciones de Secretaría Distrital de Ambiente con relación al presupuesto de gastos de funcionamiento, así:

- Los valores asignados en los considerandos para gastos de funcionamiento, difieren entre el Proyecto de Acuerdo del presupuesto y el de delegación.

Respuesta: Al revisar la asignación para gastos de funcionamiento se evidenció que según Oficio No. 2023EE37932201 del 28 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global para la vigencia 2024, determinando que la asignación para Gastos de Funcionamiento corresponde a la suma de \$ 28.139.000.000, valor reducido en la suma de \$310.443.000 según Decreto No. 147 del 30 de abril de 2024, razón por la cual la apropiación definitiva actual es el valor de \$ 27.828.557.000. Es importante resaltar que la observación se hace referente al anteproyecto 2025 y no al presupuesto 2024, como corresponde.

Así las cosas, siendo la 5:54 p.m, el Secretario Técnico Ingeniero Guillermo Escobar Castro, somete a votación el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director

General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”, e informa que el punto 4 del orden del día ha sido aprobado por la totalidad de los miembros participantes en la sesión.

5. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios por parte de los integrantes del Consejo Directivo en la sesión, razón por la cual se da por terminada.

Los documentos que se relacionan a continuación hacen parte integral de la presente acta:

1. Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2025
2. Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.
3. Copia de los mensajes recibidos mediante correo electrónico.

En constancia firman,



ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital del Ambiente
PRESIDENTA



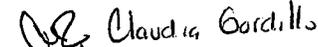
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Proyecto: Rosalba Toro García – Profesional Especializado – Gestión Financiera IDIGER

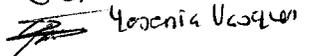
Revisó: Rosalba Toro García – Subdirectora Corporativa (E) – IDIGER

Lorena Cárdenas Rodríguez – Contratista Dirección General - IDIGER

Aprobó: Nelson Jairo Rincón Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación



Claudia Gardillo



Yocenia Vasquez

